

c) Se excluyen de la lista de admitidos provisionalmente por los motivos que se indican:

68. 50.392.257. Correa Wenzel, Inmaculada.—Por haber solicitado examinarse en Madrid.
139. 9.705.022. González López, María Isabel.—Por haber solicitado examinarse en Madrid.

18259

EDICTO por el que se convocan oposiciones para proveer ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense,

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, número 13, Madrid-5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en la FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas aclaratorias.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán antes de comenzar los ejercicios la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado a suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de los del programa vigente publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 38 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 46), sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

3) Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado a suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4) Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios.

7.ª La oposición comenzará a partir del día 2 de noviembre de 1979, en el Cuartel General de la Armada.

8.ª El opositor que no compareciere a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá además un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos Alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos Alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 10 de enero al 20 de febrero de 1980, y otro de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario General Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1979—Firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense, el Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin, Arzobispo de Maximiana en Numidia.—Por mandato de V. E. Reverendísima, el Comandante Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION**18260**

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores que se citan.

Por Orden ministerial de 22 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato a doña María Luisa Esteve Montenegro y don Francisco Pareja Ortiz. Una vez realizada la fase de prácticas prevista en el apartado noveno de la Orden de convocatoria del concurso-oposición de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), Esta Dirección General, de conformidad con la base 10 de la Orden de convocatoria, tiene a bien disponer:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a:

María Luisa Esteve Montenegro, «Alemán», S47EC00770.
Francisco Pareja Ortiz, «Geografía e Historia», S47EC00769.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 10.2 de la Orden de convocatoria.